

EXPTE. N° 0221/98

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Aceptase las donaciones de medicamentos, alimentos, ropas, útiles y elementos diversos efectuados por instituciones, pacientes y vecinos a favor del Hospital Municipal “María Eva Duarte de Perón”, de que informa la documentación obrante de Fs. 1 a 4 del expediente C-63/98.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de Junio de 1998.-

Registrada bajo el número: 1639/98